

**CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE**

**EL MUSEO MEMORIAL DE LA RESISTENCIA DOMINICANA**

**Y**

**EL INSTITUT D'ESTUDIS PENEDESENC**

**Instituciones participantes**

- A. El Museo Memorial de la Resistencia Dominicana (MMRD), institución dominicana creada por el decreto No. 282-07 y su misión es, entre otras, la preservación de los bienes del patrimonio tangible e intangible de la nación, correspondiente a las luchas de varias generaciones de dominicanos y dominicanas durante las dictaduras que sufrió República Dominicana en el siglo XX. Es una institución educativa que se dedica a concienciar a las nuevas generaciones sobre el valor de la vida y el derecho fundamental del ser humano a la libertad, el derecho de actuar y expresar sus ideas sin temor de perder su familia, su dignidad o su vida.
- B. El Institut de Estudis Penedesencs (IEP), entidad cultural española, dedicada a la investigación, el estudio y la divulgación de la historia, el arte, el folklore, la lengua, la toponimia, la literatura, la geografía, la arqueología, la bibliografía, las ciencias naturales, la naturaleza y la economía, entre otras, dentro del ámbito de la región del Penedés (Cataluña, España).

**Objetivos:**

- A. Incentivar el intercambio y la cooperación educativa entre el **MUSEO MEMORIAL DE LA RESISTENCIA DOMINICANA (MMRD)** y el **INSTITUT DE ESTUDIS PENEDESENC (IEP)**.
- B. Facilitar el apoyo mutuo de proyectos de investigación a través del intercambio de información pública contenida en documentos de ambas instituciones.

**Actividades:**

- A. Visitas del personal, investigadores y estudiantes de una institución a otra con propósitos de consulta, investigación u otras actividades educativas y/o culturales.
- B. Colaboración entre miembros de las dos instituciones para el desarrollo profesional de capacidades, intercambio de material digital y conferencias académicas.
- C. Intercambio de publicaciones.

**Observaciones:**

- A. El **MUSEO MEMORIAL DE LA RESISTENCIA DOMINICANA** y el **INSTITUT DE ESTUDIS PENEDESENC (IEP)**, entienden que las visitas del personal, investigadores y estudiantes de

una institución a la otra, estarán sujetas a las leyes de entrada del país respectivo y que los visitantes estarán de acuerdo en cumplir con las normas y políticas del **MUSEO MEMORIAL DE LA RESISTENCIA DOMINICANA** y el **INSTITUT DE ESTUDIS PENEDESENCIS (IEP)**.

- B. El **MUSEO MEMORIAL DE LA RESISTENCIA DOMINICANA** y el **INSTITUT DE ESTUDIS PENEDESENCIS (IEP)**, acuerdan que todos los gastos, incluyendo material de investigación, pasajes internacionales e internos, gastos diarios, honorarios y otros gastos, serán responsabilidad de la institución, investigadores o estudiantes visitantes. Sin embargo se recomienda a la institución anfitriona buscar formas de ayuda a los visitantes, cuando sea posible.

**Vigencia y duración:**

- A. El presente Convenio tendrá vigencia por cinco años a partir de la fecha de su firma, sujeta a renovación por mutuo acuerdo de las partes.
- B. Tanto el **MUSEO MEMORIAL DE LA RESISTENCIA DOMINICANA** y el **INSTITUT DE ESTUDIS PENEDESENCIS (IEP)**, podrán dar por finalizado este Convenio, notificando por escrito a la otra parte con sesenta (60) días de anticipación.

**Obligatoriedad:**

- A. El presente Convenio es otorgado de buena fe por ambas partes.
- B. No crea ninguna obligación legal ni monetaria a ninguna de las partes.
- C. Los programas o actividades específicas que involucren obligaciones legales o monetarias, requerirán de la ejecución de acuerdos separados y dependerán de la disponibilidad de fondos.
- D. Cada parte tendrá en sus registros, una copia del presente Convenio debidamente firmada.

Y para dejar constancia de ello, formamos el presente convenio.

  
  
Luisa De Peña Díaz  
Directora MMRD  
9 de diciembre de 2016  
Fecha

  
Albert Tubau García  
Presidente IEP  
Fecha 28/12/2016  
